

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

MADRID

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Área de Coordinación Institucional
Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno

ANUNCIO

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2009, ha acordado aprobar el proyecto de creación y modificación de ficheros de datos de carácter personal en el Área de Gobierno de Las Artes, cuya denominación es la siguiente:

- Ficheros que se crean: Promoción de Actividades Culturales.
- Ficheros que se modifican: DECE.

Igualmente, ha dispuesto abrir un período de información pública por un plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que se hace público al objeto de que los ciudadanos puedan examinar el expediente, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, en la sede de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, sita en la plaza de la Villa, número 5, segunda planta, en el indicado plazo de treinta días naturales.

Asimismo, podrán formular por escrito las alegaciones que estimen oportunas, que habrán de presentarse en el Registro del Área de Gobierno de la Vicealcaldía (plaza de la Villa, número 5), en los demás registros del Ayuntamiento de Madrid o de cualquier otra forma admitida por el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigidas al director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno.

Madrid, a 10 de septiembre de 2009.—El director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Jesús Espino Granado.

(03/29.471/09)

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Organismo Autónomo Madrid Salud
Subdirección General de Servicios Administrativos

PUBLICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES
SANCIONADORES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA
E HIGIENE

Según lo previsto en el artículo 59.5, en concordancia con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que se relacionan a continuación que por resolución del gerente de Madrid Salud se ha acordado imponer sanción en materia de salud pública e higiene por infracción a la normativa relacionada. Advirtiéndose que esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrán interponer los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición, ante el gerente de Madrid Salud, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (artículos 107 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

II. Directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III. Todo ello sin perjuicio de que los interesados ejerciten cualquier otro recurso que estimen pertinente (artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

El importe de la sanción podrán hacerlo efectivo mediante el abonar que podrán retirar durante el plazo de un mes en Madrid Salud, Subdirección General de Servicios Administrativos, sito en calle Juan Esplandiú, números 11 y 13.

Relación de expedientes sancionadores

Número de expediente. — Titular. — Fecha de la infracción. — Normativa infringida. — Sanción impuesta

207/2009/3502 116/09. — Pescados y Mariscos Sisco, Sociedad Limitada. — 17 de octubre de 2008. — Artículo 50.2 de la Ley 11/1998. — 1.313 euros.

207/2009/31 118/09. — Educando Hoy, Sociedad Limitada. — 25 de noviembre de 2008. — Artículo 144.3 de la Ley 12/2001. — 3.006 euros.

207/2009/1352 140/09. — Ángel Madero Escudero. — 3 de febrero de 2009. — Artículo 144.2 de la Ley 12/2001. — 800 euros.

207/2009/144 146/09. — Hesper y Suárez, Sociedad Limitada. — 18 de diciembre de 2008. — Artículo 144.3 de la Ley 12/2001. — 6.000 euros.

Madrid, a 24 de julio de 2009.—La jefa de Unidad Técnica de Procedimiento y Asuntos Generales, Belén Iscar Valenzuela.

(02/9.103/09)

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Organismo Autónomo Madrid Salud
Subdirección General de Servicios Administrativos

PUBLICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE EXPEDIENTES
SANCIONADORES EN MATERIA DE ANIMALES
DOMÉSTICOS

Por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan a continuación que por resolución del gerente de Madrid Salud se ha acordado imponer sanción por infracción conforme al artículo 37 de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de los Animales de 26 de julio de 2001.

Lo que se comunica a efectos de lo previsto en el artículo 59.5, en concordancia con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

bre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrán interponer los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición, ante el gerente de Madrid Salud, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (artículos 107 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

II. Directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III. Todo ello sin perjuicio de que los interesados ejerciten cualquier otro recurso que estimen pertinente (artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

El importe de la sanción podrán hacerlo efectivo mediante el abono que podrán retirar durante el plazo de un mes en Madrid Salud, Subdirección General de Servicios Administrativos, sito en calle Juan Esplandiú, números 11 y 13.

Relación de expedientes sancionadores

Número de expediente. — Titular. — Fecha de la infracción. — Normativa infringida. — Sanción impuesta

207/2009/01119. — Porras Carrasco, María Rosario. — 28 de mayo de 2009. — Artículo 28.2 de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de los Animales. — 301 euros.

207/2009/00901. — Sánchez Montero, Juan Carlos. — 25 de junio de 2009. — Artículos 9 y 16.2 de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de los Animales. — 602 euros.

207/2009/01408. — López Caravaca, Miguel Ángel. — 25 de junio de 2009. — Artículo 2.2.i) de la Ley 1/1990, de 1 de febrero. — 301 euros.

207/2009/01406. — Valderrama Acevedo, José Antonio. — 25 de junio de 2009. — Artículo 2.2.i) de la Ley 1/1990, de 1 de febrero. — 301 euros.

Madrid, a 13 de agosto de 2009.—La jefa de Unidad Técnica de Procedimiento y Asuntos Generales, Isabel Garrido Silván.

(02/9.811/09)

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Organismo Autónomo Madrid Salud

Subdirección General de Servicios Administrativos

PUBLICACIÓN DE ACUERDOS DE INICIO/PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE ANIMALES DOMÉSTICOS

Según lo previsto en el artículo 59.5, en concordancia con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que se relacionan a continuación la incoación y propuesta de resolución de expedientes sancionadores por infracción al artículo 37 de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de los Animales de 26 de julio de 2001, ordenadas por acuerdos del gerente de Madrid Salud.

Los interesados disponen de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para formular alegaciones, presentar documentos y proponer la práctica de las pruebas que consideren convenientes. Los mismos se presentarán conforme a lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y deberán dirigirse a Madrid Salud, Subdirección General de Servicios Administrativos, sito en la calle Juan Esplandiú, números 11-13, donde, asimismo, podrán solicitar vista del expediente.

Relación de expedientes sancionadores

Número de expediente. — Titular. — Fecha de la infracción. — Norma infringida. — Sanción prevista

207/2009/01056. — González González, Rafael. — 17 de enero de 2009. — Artículos 6.2 y 9 de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de Animales. — 675 euros.

207/2009/01193. — Martínez Ferreduela, Antonio. — 12 de febrero de 2009. — Artículos 6.2, 8.1 y 9 de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de Animales. — 901 euros.

207/2009/01194. — Martínez Gabarre, José Antonio. — 12 de febrero de 2009. — Artículos 6.2, 8.1 y 9 de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de Animales. — 901 euros.

207/2009/01498. — García Lerma, Emilio. — 2 de marzo de 2009. — Artículo 11.7 de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de Animales. — 301 euros.

207/2009/01813. — Mato Iturralde, Jaime Enrico. — 17 de marzo de 2009. — Artículo 11.7 de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de Animales. — 451 euros.

207/2009/01860. — Bermejo Cuéllar, Alberto. — 17 de abril de 2009. — Artículos 6.2, 8.1, 9 y 10.1 de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de Animales. — 751 euros.

207/2009/02254. — Zaragoza Cazorla, Francisco. — 29 de abril de 2009. — Artículo 28 de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de Animales. — 301 euros.

Madrid, a 13 de agosto de 2009.—La jefa de la Unidad Técnica de Procedimiento y Asuntos Generales, Isabel Garrido Silván.

(02/9.809/09)

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Organismo Autónomo Madrid Salud

Subdirección General de Servicios Administrativos

PUBLICACIÓN DE ACUERDOS DE INICIO/PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA E HIGIENE

Según lo previsto en el artículo 59.5, en concordancia con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que se relacionan a continuación la incoación de expediente sancionador en materia de salud pública e higiene por infracción a la normativa relacionada, ordenada por acuerdo del gerente de Madrid Salud.

Los interesados disponen de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para formular alegaciones, presentar documentos y proponer la práctica de las pruebas que consideren convenientes. Los mismos se presentarán conforme a lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y deberán dirigirse a Madrid Salud, Subdirección General de Servicios Administrativos, sito en la calle Juan Esplandiú, números 11-13, donde, asimismo, podrán solicitar vista del expediente.

Relación de expedientes sancionadores

Número de expediente. — Titular. — Fecha de la infracción. — Norma infringida. — Sanción prevista

207/2009/1343. — Liangbin Ruan. — 25 de febrero de 2009. — Artículos 51.2 de la Ley 11/1998. — 15.000 euros.

207/2009/1872. — Pescados El Timón, Sociedad Limitada. — 25 de mayo de 2009. — Artículo 502 de la Ley 11/1998. — 1.235 euros.

Madrid, a 24 de julio de 2009.—La jefa de la Unidad Técnica de Procedimiento y Asuntos Generales, Belén Iscar Valenzuela.

(02/9.104/09)